



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N° 121 -2025-HSR-AND-DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 27 de febrero del 2025

**VISTO;** El Memorando N° 052-2025-DE-HSRA, de fecha 21 de febrero del 2025, expuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de Resolución de aprobación de la Directiva para la Administración de Fondos de Caja Chica, periodo 2025, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 3 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la Dirección General del Tesoro Público, tiene como una de sus funciones la de implementar y ejecutar procedimientos y operaciones propias del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos y presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, prescribe que "la caja chica es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser programadas (...)";

Que, el literal f) del numeral 10.4 el artículo 10 del mismo cuerpo normativo, prescribe que: "El Director General de Administración, o quien haga de sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueros inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional";

Que, mediante la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, que establece los créditos presupuestarios máximos asignados a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y locales, organizados en el Gobierno Central e instancias descentralizadas;

Que, el Informe N° 034-2025-UNID.TESORERIA-HSRA., de fecha 23 de enero del 2025, proveniente de la Unidad de Tesorería del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, remite propuesta de la directiva de caja chica actualizada para el periodo 2025, para su revisión, validación y aprobación mediante resolución directoral;

De igual manera con Informe N° 069-2025-HSR-AND/ADM-JRP, de fecha 19 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, de acuerdo al informe precedente requiere opinión legal para su posterior aprobación bajo acto resolutivo directoral;

Que, según Informe Legal N° 06-2025-JOAL-HSRA-AND, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por el Asesor Legal del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, analiza la propuesta de la Directiva para la administración de fondos de Caja Chica actualizada para el periodo 2025, verificando su cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Resoluciones Directorales correspondientes. En ese sentido, al cumplir con los requisitos normativos, se determina que dicha directiva debe ser aprobada mediante acto administrativo;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante Informe N° 082-2025-HSR-AND/ADM-JRP, de fecha 21 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita se proyecte la resolución directoral a fin de formalizar la aprobación de directiva para la administración de fondos de caja chica conforme a las normas vigentes;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la "**DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA – PERIODO 2025, DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS**", el mismo que en anexo adjunto y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, el seguimiento, cumplimiento y difusión de lo dispuesto en la Directiva, según sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS  
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta  
CEP: 22249  
DIRECTORA EJECUTIVA

C.C.  
Dirección Ejecutiva  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Administración  
Unidad de RR.HH.  
U. Contabilidad  
Tesorería  
Legajos y Escalafón  
Interesado  
Archivo  
BSTA/aaaf

